



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

"Año 2022 Las Malvinas son Argentinas"

3211

FECHA DE SANCION: 4 de Abril de 2022.-
NUMERO DE REGISTRO: 3077
EXPEDIENTE H.C.D. N°: D-14321/22.-

VISTO:

El expediente Nro.1737/22 iniciado por la Dirección de Hacienda con motivo de que se realice la transferencia definitiva de dos (2) vehículos por parte del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 de la Ley Orgánica de las Municipalidades establece que "El concejo aceptará o rechazará las donaciones o legados ofrecidos a la Municipalidad".

Que, el expediente EX2021-31554515-GDEBA-DSTASGG propicia la transferencia definitiva y sin cargo de dos (2) vehículos automotores a favor de la Municipalidad de Villa Gesell.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Acéptese la donación sin cargo efectuada por el Poder Ejecutivo de ----- la Provincia de Buenos Aires de dos (2) vehículos de acuerdo a lo establecido en el EX2021-31554515-GDEBA-DSTASGG.-----

ARTICULO 2°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.-----


García Merkin Luciana
Secretaria HCD
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




LLATA GUERRA MARIANA ELIZABETH
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 06 de abril del 2022

Promúlguese, cúmplase, comuníquese, dese al registro oficial y archívese.


GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 06 de abril del 2022

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO TRES MIL DOSCIENTOS ONCE (3211)


GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell